



RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062664)

Por Resolución de 5 de octubre de 2010 (DOE n.º 196, de 11 de octubre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Diplomado/a en Empresariales.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Salud Laboral.
- Trabajo Social.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a su adjudicación atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal y como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. A aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.



Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada a los efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios de carrera.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 3 de noviembre de 2010.

El Director General de
Recursos Humanos y Función Pública
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010;
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**ANEXO I****CUERPO: TECNICO****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
10.04	5127	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.04	5169	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.04	5440	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.05	9994	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.05	17206	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.05	17217	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
10.05	17219	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.06	38149410	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA	JP1	20	B.1	
14.07	9121	TECNICO/A EN FORMACIÓN	MÉRIDA		20	B.1	
14.06	9071	TECNICO/A EN FORMACIÓN	MÉRIDA		20	B.1	
14.06	37971610	TECNICO/A DE EMPLEO	ORELLANA LA VIEJA		20	B.1	
14.06	37971310	TECNICO/A DE EMPLEO	FREGENAL DE LA SIERRA		20	B.1	
14.06	37966510	TECNICO/A DE EMPLEO	BARCARROTA		20	B.1	
14.06	16858	TECNICO/A DE EMPLEO	MÉRIDA		20	B.1	
14.06	16036	TECNICO/A DE EMPLEO	AZUAGA		20	B.3	
14.06	11885	TECNICO/A DE EMPLEO	PLASENCIA		20	B.3	
14.06	9092	TECNICO/A DE EMPLEO	TRUJILLO		20	B.3	
14.05	17006	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	B.1	
17.03	11605	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		20	B.3	
17.03	9934	TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN	BADAJOS		20	B.1	

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
20.01	38727610	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	17385	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.3	
20.01	6034	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.3	
14.01	16063	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.3	
16.02	17532	ARQUITECTO TECNICO/A	BADAJOS		20	B.3	
16.02	17292	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
10.04	5442	ARQUITECTO TECNICO/A	MÉRIDA		20	B.3	



ESPECIALIDAD: DPDO. EN EMPRESARIALES

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
19.06	17230	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
19.05	5152	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
20.05	38738310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
20.05	38738210	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	38727410	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	38727310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
18.05	38369310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
18.05	38369210	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
14.06	17141	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.3	
14.06	11886	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	HERVAS		20	B.3	
14.06	11880	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	CORIA		20	B.3	
14.06	11868	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	AZUAGA		20	B.3	
14.06	11867	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	HERRERA DEL DUQUE		20	B.3	
14.06	11864	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	VALENCIA DE ALCÁNTARA		20	B.3	
14.06	11848	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	VILLANUEVA DE LA SERENA		20	B.1	
14.06	9200	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
14.06	4036	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
16.02	38286510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
13.07	9731	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.3	
17.02	18273	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
12.02	17522	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.3	
10.02	5462	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.3	
10.03	5111	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.3	



ESPECIALIDAD: INFORMATICA

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
19.04	9626	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
19.01	3104	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	18586	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	18583	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	17389	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	17166	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	5454	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	3229	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.06	47	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
02.01	38637310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
20.02	38721510	TECNICO/A EN BASE DE DATOS	MÉRIDA		20	B.1	
20.03	38738810	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	38727210	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
20.02	38722410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
20.02	38722310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
18.03	38369410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
18.03	16766	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
18.03	11928	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
18.03	11927	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
15.01	13067	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1 T	
15.01	8295	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
14.02	17963	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
16.01	13187	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
16.01	4867	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
13.01	38453710	PROGRAMADOR/A	HOYOS		20	B.1	
13.01	38451310	PROGRAMADOR/A	LA PARRA		20	B.1	
13.01	38166810	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DE LA VERA		20	B.1	
13.01	38166710	PROGRAMADOR/A	LOSAR DE LA VERA		20	B.1	
13.01	38166610	PROGRAMADOR/A	GALISTEO		20	B.1	
13.01	37980910	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
13.01	18596	PROGRAMADOR/A	GARROVILLAS DE ALCONETAR		20	B.1	
13.01	18595	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
13.01	18497	PROGRAMADOR/A	RIBERA DEL FRESNO		20	B.1	
13.01	18491	PROGRAMADOR/A	ALCONCHEL		20	B.1	
13.01	18490	PROGRAMADOR/A	VALENCIA DE ALCANTARA		20	B.1	
13.01	18489	PROGRAMADOR/A	VALVERDE DEL FRESNO		20	B.1	
13.01	18486	PROGRAMADOR/A	TALAYUELA		20	B.1	
13.01	18479	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B.1	
13.01	18478	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B.1	
13.01	18477	PROGRAMADOR/A	NAVACONCEJO		20	B.1	
13.01	18476	PROGRAMADOR/A	MORALEJA		20	B.1	
13.01	18475	PROGRAMADOR/A	MONTEHERMOSO		20	B.1	
13.01	18474	PROGRAMADOR/A	MONTANCHEZ		20	B.1	
13.01	18473	PROGRAMADOR/A	MIAJADAS		20	B.1	



13.01	18472	PROGRAMADOR/A	JARANDILLA DE LA VERA			20	B.1
13.01	18471	PROGRAMADOR/A	JARAZ DE LA VERA			20	B.1
13.01	18470	PROGRAMADOR/A	JARAZ DE LA VERA			20	B.1
13.01	18468	PROGRAMADOR/A	HOYOS			20	B.1
13.01	18467	PROGRAMADOR/A	HERVAS			20	B.1
13.01	18466	PROGRAMADOR/A	GUADALUPE			20	B.1
13.01	18464	PROGRAMADOR/A	CORIA			20	B.1
13.01	18463	PROGRAMADOR/A	CORIA			20	B.1
13.01	18461	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORISCO			20	B.1
13.01	18460	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORISCO			20	B.1
13.01	18457	PROGRAMADOR/A	CACERES			20	B.1
13.01	18449	PROGRAMADOR/A	BROZAS			20	B.1
13.01	18447	PROGRAMADOR/A	ALCANTARA			20	B.1
13.01	18446	PROGRAMADOR/A	ZALAMEA DE LA SERENA			20	B.1
13.01	18445	PROGRAMADOR/A	ZAFRA			20	B.1
13.01	18444	PROGRAMADOR/A	ZAFRA			20	B.1
13.01	18443	PROGRAMADOR/A	ZAFRA			20	B.1
13.01	18441	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA			20	B.1
13.01	18439	PROGRAMADOR/A	TALARRUBIAS			20	B.1
13.01	18438	PROGRAMADOR/A	SIRUELA			20	B.1
13.01	18436	PROGRAMADOR/A	SAN VICENTE DE ALCANTARA			20	B.1
13.01	18435	PROGRAMADOR/A	ORELLANA LA VIEJA			20	B.1
13.01	18433	PROGRAMADOR/A	OLIVA DE LA FRONTERA			20	B.1
13.01	18432	PROGRAMADOR/A	NAVALVILLAR DE PELA			20	B.1
13.01	18431	PROGRAMADOR/A	MONTIJO			20	B.1
13.01	18428	PROGRAMADOR/A	MERIDA			20	B.1
13.01	18421	PROGRAMADOR/A	MERIDA			20	B.1
13.01	18420	PROGRAMADOR/A	MERIDA			20	B.1
13.01	18419	PROGRAMADOR/A	LOS SANTOS DE MAIMONA			20	B.1
13.01	18417	PROGRAMADOR/A	LLERENA			20	B.1
13.01	18416	PROGRAMADOR/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS			20	B.1
13.01	18413	PROGRAMADOR/A	HORNACHOS			20	B.1
13.01	18411	PROGRAMADOR/A	FREGENAL DE LA SIERRA			20	B.1
13.01	18410	PROGRAMADOR/A	DON BENITO			20	B.1
13.01	18409	PROGRAMADOR/A	DON BENITO			20	B.1
13.01	18405	PROGRAMADOR/A	DON BENITO			20	B.1
13.01	18403	PROGRAMADOR/A	CASTUERA			20	B.1
13.01	18402	PROGRAMADOR/A	CASTUERA			20	B.1
13.01	18401	PROGRAMADOR/A	CABEZA DEL BUEY			20	B.1
13.01	18391	PROGRAMADOR/A	BADAJOS			20	B.1
13.01	18388	PROGRAMADOR/A	AZUAGA			20	B.1
13.01	18387	PROGRAMADOR/A	AZUAGA			20	B.1
13.01	18386	PROGRAMADOR/A	AZUAGA			20	B.1
13.01	17895	PROGRAMADOR/A	PUEBAL DE LA CALZADA			20	B.1
13.01	17894	PROGRAMADOR/A	GUAREÑA			20	B.1
13.01	17893	PROGRAMADOR/A	LA ZARZA			20	B.1
13.01	17892	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA			20	B.1



ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
19.04	5163	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
19.06	4100	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
15.04	11505	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
15.05	2286	I.T.A.	BADAJOS		20	B.3	
16.01	4893	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.03	16076	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E	20	B.1	
12.03	8360	PROFESOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E	20	B.1	
12.03	3018	PROFESOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E	20	B.1	
12.03	2863	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E	20	B.1	
12.03	2856	PROFESOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E	20	B.1	
12.03	2846	PROFESOR/A	DON BENITO	H.E	20	B.1	
12.03	2845	PROFESOR/A	DON BENITO	H.E	20	B.1	
12.03	2685	PROFESOR/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	H.E	20	B.1	
12.02	20357	I.T.A.	CACERES		20	B.3	
12.01	16820	I.T.A.	CABEZA DEL BUEY		20	B.3	
12.01	16819	I.T.A.	VILLANUEVA DE LA VERA		20	B.3	
12.01	16771	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.02	16271	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.02	16269	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.02	13038	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.01	11514	I.T.A.	VALENCIA ALCANTARA		20	B.1	
12.04	8986	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.02	8966	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.01	8880	I.T.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B.1	
12.01	8765	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.02	5240	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.01	5046	I.T.A.	HOYOS		20	B.3	
12.05	4819	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.04	4818	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.04	4817	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.02	4759	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	
12.04	4098	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.01	3151	I.T.A.	HERVAS		20	B.1	
12.02	2892	I.T.A.	CACERES		20	B.3	
12.01	2886	I.T.A.	ALBURQUERQUE		20	B.3	
12.05	2879	I.T.A.	MERIDA		20	B.1	
12.01	2844	I.T.A.	HERRERA DEL DUQUE		20	B.1	
12.01	2826	I.T.A.	CASTUERA		20	B.1	
12.01	2775	I.T.A.	MONTANCHEZ		20	B.1	
12.01	2737	I.T.A.	DON BENITO		20	B.1	
12.01	2677	I.T.A.	MONESTERIO		20	B.1	
12.04	2635	I.T.A.	MERIDA		20	B.3	



12.05	2429	I.T.A.	MÉRIDA	20	B.3
12.04	2361	I.T.A.	MÉRIDA	20	B.3
10.04	9198	I.T.A.	CACERES	20	B.3
10.04	5174	I.T.A.	MÉRIDA	20	B.1

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
18.04	38728410	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
19.05	13007	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.3	
20.01	38728210	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	38728110	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
20.01	38728010	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
18.01	38727910	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
15.02	12085	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
16.04	38322910	TECNICO/A COORDINADOR/A I.T.V.	MORALEJA		20	B.1	
16.04	38323010	TECNICO/A COORDINADOR/A I.T.V.	NAVALMORAL DE LA MATA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
14.04	5572	TECNICO/A EN PREVENCIÓN	CACERES		20	B.1 HPR	
14.04	5568	TECNICO/A EN PREVENCIÓN	MÉRIDA		20	B.1	
14.04	5573	TECNICO/A EN PREVENCIÓN	MÉRIDA		20	B.1	
14.04	5542	TECNICO/A EN PREVENCIÓN	BADAJOS		20	B.1 HPR	

ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
14.02	16052	TRABAJADOR/A SOCIAL	MÉRIDA		20	B.3	
14.02	5386	TRABAJADOR/A SOCIAL	MÉRIDA		20	B.3	
16.02	17533	TRABAJADOR/A SOCIAL	BADAJOS		20	B.1	
16.02	13513	TRABAJADOR/A SOCIAL	CACERES		20	B.1	
16.02	5619	TRABAJADOR/A SOCIAL	MÉRIDA		20	B.1	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN
02	Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaría del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
10	Administración Pública y Hacienda
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Dir. Gral. de Recursos Humanos y Función Pública
10.08	Dir. Gral. de Justicia e Interior
11	Jóvenes y del Deporte
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
12	Agricultura y Desarrollo Rural
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
14	Igualdad y Empleo
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social, Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Trabajo
14.05	Secretaría General (SEXPE)
14.06	Dir. Gral. de Empleo (SEXPE)
14.07	Dir. Gral. de Formación para el Empleo (SEXPE)
14.08	Dirección Gerencia (SEXPE)
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



CÓDIGO	DENOMINACION
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial y Política Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
16	Fomento
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Vivienda y Arquitectura
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Aguas
17	Cultura y Turismo
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
18	Sanidad y Dependencia
18.01	Secretaría General
18.03	Dir. Gral. de Planificación, Formación y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
18.06	Gerencias Territoriales (SEPAD)
19	Economía, Comercio e Innovación
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.04	Dir. Gral. de Ciencia y Tecnología
19.05	Dir. Gral. de Competitividad Empresarial
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
20	Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención de Salud Pública
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana, lunes a jueves tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- TN: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE.
- HPR: COMPLEMENTO HABILITACIÓN P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCON.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES.
- H.T.: HORARIO DE TARDE.
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- P.A.R.: PENDIENTE DE AMORTIZAR Y/O REESTRUCTURAR.
- P. EST.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL ESTATUTARIO.



ANEXO II

Fecha: 15 de noviembre de 2010 (lunes).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

— D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

— D. José Rodríguez Mieres.

— D. José Antonio Pacheco Álvarez.

— D. José Antonio Albarrán Vivas.

SECRETARIO:

— D. Evelio Gómez Pache.

